

2.3.90

**RESOLUCIÓN R-N°434
(12 DE JUNIO DE 2014)**

Por medio de la cual se apertura el proceso contractual N° 024 de 2014.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones legales consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 0105 de 1993, 064 de 2008, y

CONSIDERANDO:

1. La Universidad del Cauca, es un ente autónomo , conforme el artículo 69 de la Constitución Política, la cual se rige por las normas contenidas en el capítulo VI de la Ley 30 de 1992, o Ley de la Educación superior y por el Acuerdo 064 de 2008, contentivo del Estatuto de Contratación Institucional.
2. Mediante los mecanismos de selección y publicidad previstos en el Acuerdo 064 del 2008, y en cumplimiento de los preceptos constitucionales, especialmente del Artículo 209, es indispensable invitar públicamente a los oferentes con capacidad para realizar la obra.
3. Teniendo en cuenta el estudio realizado en el edificio de laboratorios de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y de la Educación, por el Departamento de Estructuras de la Facultad de Ingeniería Civil, en el cual se informa que el edificio se construyó en una época donde no se exigían normas de sismo resistencia, en consecuencia el edificio viene presentando problemas de estructura considerables que se hace necesario corregir.
4. En atención a lo anterior la Universidad considera oportuno y conveniente acometer las obras para lograr condiciones de protección a los estudiantes, administrativos y en general a toda la comunidad.
5. Existe disponibilidad presupuestal para esta contratación por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MCTE, incluidos impuestos de ley, con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por el responsable del Área de Presupuesto, que se describe a continuación:

N° CDP	VALOR
201401285 del 31 de Marzo de 2014,	\$251.161.150,00

En consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la licitación pública N° 024 de 2014, cuyo objeto es: " OBRA CIVIL PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL BLOQUE CENTRAL DEL EDIFICIO DE LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES EXACTAS Y DE LA EDUCACION DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA - SECTOR DE INGENIERIAS", de conformidad con la descripción establecida en los pliegos de condiciones, que se publicará en la Página Web, www.unicauca.edu.co/contratación.

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma general y descripción general del proceso de selección y contratación es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación y consulta del pliego de condiciones	12 de junio de 2014	www.unicauca.edu.co/contratacion
Observaciones al pliego de condiciones.	17 de junio de 2014 hasta las 11 am	Calle 5 N° 4 -70 Edificio Santo Domingo o al correo electrónico: , contratacion3@unicauca.edu.co
Respuestas a las observaciones al pliego	17 de junio de 2014	A los correos electrónicos de los interesados en la convocatoria
Entrega documentos necesarios para sorteo	20 de junio 2014 Hora: 9:00 am	Calle 5 N° 4 -70 Edificio Santo Domingo-Vicerrectoría Administrativa
Selección ofertantes que cumplen requisitos iniciales	20 de junio de 2014 Hora: 2:30 pm	Calle 5 N° 4 -70 Edificio Santo Domingo, Salón de los Consejos
Recepción de las propuestas y cierre de la invitación	25 de junio de 2014 Hora: 2:30 pm	Calle 5 N° 4 -70 Edificio Santo Domingo - Vicerrectoría Administrativa
Realización de la audiencia pública de evaluación y adjudicación del contrato	25 de junio de 2014 Hora: 3:30 pm	Calle 5 N° 4 -70 Edificio Santo Domingo, Salón de los Consejos
Observaciones al proceso de adjudicación	26 de junio de 2014 hasta las 2:00 p.m.	Calle 5 N° 4 -70 Edificio Santo Domingo - Vicerrectoría Administrativa

ARTÍCULO TERCERO: Los interesados podrán consultar el pliego de condiciones y los demás documentos pertinentes para el proceso de selección en la siguiente dirección: www.unicauca.edu.co/contratacion, a partir de la fecha señalada en el cronograma.

ARTÍCULO CUARTO: Se convoca a las veedurías ciudadanas, a fin de que efectúen el control social del presente proceso de selección de contratista.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Popayán a los:

JUAN DIEGO CASTRILLON ORREGO
Rector